



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que mediante oficio No. LXII/DGTI/481/2013, de fecha 18 de octubre de 2013, el Director General de Tecnologías de Información le describió al Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, la situación en la que se encuentra la situación del equipo de cómputo en la Cámara de Diputados, que se puede ver resumida en el cuadro siguiente:

| Año de adquisición | Cantidad |
|--------------------|--|
| 2005 | 380 |
| 2006 | 702 |
| 2007 | 664 |
| 2008 | 1725 |
| 2009 | 1314 |
| 2010 | 143 |
| 2011 | 42 |
| 2012 | 16 Apoyo Parlamentario 500 Usufructo TELMEX |
| 2013 | 49 JUCOPO, Mesa Directiva, Sindicato, Jurídico, Comisión de Presupuesto. |
| TOTAL | 5535 |

Según este diagnóstico, aproximadamente el noventa por ciento de los equipos citados, se encuentran con problemas de compatibilidad con los sistemas operativos y aplicaciones actuales, asimismo los dispositivos y periféricos como mouse, impresoras, fuentes de poder y no break, presentan fallas frecuentes, dificultando su operación o reemplazo ante el vencimiento de la garantía.

Para el presente ejercicio fiscal, se considero el reemplazo de los equipos, situación que hasta ahora no ha podido concretarse, derivado de que los techos presupuestales autorizados no dieron suficiencia total a ese proyecto.

- VI. Que en el diagnóstico que elaboró la Dirección General de Nuevas Tecnologías, al que hicimos alusión en el Considerando anterior, se describen las ventajas y desventajas de la adquisición de este equipo a través de las modalidades de compra de los mismos o de su suministro a través de la modalidad de servicios administrados; sin embargo, mediante oficio SG/2.-2236/2013, la Secretaría General, superior jerárquico de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y, en

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

consecuencia, de la Dirección General de Nuevas Tecnologías, llega a la conclusión de que la modalidad que más le conviene a la Cámara de Diputados, es la de servicios administrados, por lo que solicita la autorización a este órgano colegiado para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional Plurianual para la renovación de equipo de cómputo en esa modalidad, resaltando las ventajas de este formato para la renovación del equipo, tal y como se describe a continuación:

- Provisión de equipos de cómputo y telecomunicaciones con todos los servicios necesarios asociados, para su cambio por los equipos obsoletos, instalación, adecuación, garantías y servicio de mantenimiento durante la vigencia del contrato.
- Los equipos no se comprarán, por lo que no formarán parte del patrimonio de la Cámara de Diputados; al finalizar el contrato el proveedor retiraría los equipos, bajo un programa ordenado de transición a un siguiente contrato.
- Contrato bajo un esquema de arrendamiento con una tarifa mensual por tipo de puesto de trabajo, con capacidades de los equipos adecuadas a cada nivel de usuario denominados "perfiles" (el cual se anexa al presente Acuerdo), que corresponden con la actividad típica de los usuarios.
- Tarifas preestablecidas para un número estimado y suficiente de servicios asociados a los equipos sobre demanda y por evento, tales como cableado de nuevos nodos de red, reubicación de nodos, computadoras, equipos de impresión, cableado para nuevos usuarios, conmutadores y aparatos telefónicos, etc.
- Vigencia del contrato de 25 meses, a ser amortizados (hasta finalizar la actual legislatura), y 4 meses de gracia, los cuales quedarían libres de pagos para evitar dejar pagos comprometidos a la siguiente legislatura, proporcionando 4 meses de servicios libres de pago, durante el cual podrían planear la continuidad del servicio, ya sea ampliando en tiempo el contrato vigente u otro contrato semejante o cualesquiera otras opciones que decidan.
- Se incluiría un pago inicial de instalación por el 15% del valor del contrato por cada servicio (equipo), que en suma no excederá de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N), en el presente ejercicio fiscal, el resto en pagos mensuales iguales a lo largo del periodo del contrato.
- Se obtendría el compromiso del proveedor de niveles de servicio (tiempos de respuesta para solución de problemas, perfiles de los equipos entregados, vigencia de la tecnología, etc.); parámetros de medición de la calidad del servicio y penalizaciones en caso de incumplimiento, retraso, insuficiencia, etc.

El esquema plantea beneficios operativos, administrativos y económicos entre los que sobresalen:

- Equipos nuevos de la tecnología más reciente.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

- Puede abarcar todo tipo de equipos tecnológicos, de manera enunciativa mas no limitativa, tales como:
 - Computadoras Personales, de escritorio y lap tops.
 - Impresoras en blanco y negro, impresoras de color, proyectores, escáneres y equipos multifuncionales.
 - Servidores de datos, sistemas de almacenamiento.
 - Equipo de seguridad informática.
 - Equipos auxiliares de centro de datos como aires acondicionados de precisión y UPS (respaldo de energía ininterrumpible).
 - Licenciamiento de software.
- Las disponibilidades presupuestales dan margen para incluir:
 - Aproximadamente 4,000 unidades de servicio de usuarios de escritorio.
 - Triplicar la capacidad de cómputo del centro de datos.
 - Quintuplicar la capacidad de almacenamiento del centro de datos.
 - Dotar al Centro de Datos de capacidad de soporte eléctrico ininterrumpible y aire acondicionado de precisión.
 - Incrementar y actualizar los equipos de seguridad informática.
 - Incrementar sustancialmente la capacidad de comunicaciones en el recinto del Pleno para brindar mejor servicio a los Señores Diputados.
- Absoluta transparencia y traza de auditoría del proceso de entrega y pago de los servicios; sólo se paga por servicios recibidos, sin gastos adicionales por imprevistos.
- Diferimiento de erogaciones para disponibilidad inmediata todo el equipo de la Cámara.
- Gastos de instalación, garantía de cobertura total extendida por los 29 meses, financiamiento, seguros, cableados de datos y eléctrico, soporte técnico con ingenieros especialistas permanentemente en el inmueble de la Cámara.
- Actualización tecnológica de todos los equipos de cómputo personal, evitando obsolescencia y evitando acumulación de inventarios y mantenimiento de infraestructura informática en condiciones operativas óptimas; se evitan costos de almacenamiento de miles de equipos descompuestos, en desuso, obsoletos, etc.
- Servicios de migración de datos y sistemas de computadoras personales y los servidores de datos actuales a los nuevos; incluyendo servicios de configuración,

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.



Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

- asesoría y soporte para los Servidores de datos, almacenamiento, comunicaciones y seguridad informática.
- Los pagos mensuales integran equipos, instalación, soporte y administración de garantías.
 - Un solo procedimiento flexible de adquisición plurianual de servicios en el que se establecen máximos y mínimos de contratación, para aumentar o disminuir los puntos de servicio sin necesidad de procedimientos administrativos adicionales como licitaciones, adjudicaciones, convenios modificatorios o contratos.
 - Capacitación para la transferencia del conocimiento hacia el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información.
 - Se evita el costo, obsolescencia y todo tipo de problemas del proceso de desincorporación futura de activos gubernamentales que ocasionaría la opción de compra tradicional.
 - Se incluye servicio a la totalidad de los usuarios; incluyendo el equipo de cómputo asociado a áreas de servicio como son servicios sociales, aulas de capacitación, salas de juntas, equipos para eventos, etc.
 - Definición precisa de entregables al finalizar el contrato para garantizar una transición de bajo impacto.

La contratación del proyecto integral de renovación de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) de la Cámara de Diputados en la modalidad de servicios administrados, estaría considerada para un periodo de 29 meses, con una vigencia del contrato del 1 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2015 y 4 meses de gracia, sin costo para la Cámara, que serían del 1 de enero al 30 de abril de 2016, bajo condiciones que se detallarían en el anexo técnico para este proceso de adquisición.

- VII. Que, como ya se indicó en el Considerando anterior mediante oficios SG/2.-2236/2013 y SG/2.-2255/2013, la Secretaría General solicita la autorización para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional Plurianual para la renovación de equipo de cómputo en la modalidad de servicios administrados, derivado de que la Cámara de Diputados requiere el aprovisionamiento de servicios de cómputo personal, central y de seguridad de la información, en un esquema de arrendamiento de equipo y servicios administrativos incluyendo el suministro de la infraestructura de cómputo, con servicios de soporte técnico y mantenimiento de segundo nivel, para conservar los niveles de servicio, calidad y oportunidad para que las distintas áreas administrativas y parlamentarias, estén en posibilidad de contar con un equipo adecuado para la realización de sus actividades laborales.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

- VIII. En ese orden de ideas, la Secretaría General solicita se autorice llevar a cabo una Licitación Pública Nacional para contratar los servicios antes citados, mediante la formalización de un contrato plurianual, en términos del artículo 26 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados por un periodo de 25 meses, con una vigencia del contrato a partir del 1 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2015 y 4 meses de gracia sin costo para la Cámara, que tendría una vigencia del 1 de enero al 30 de abril de 2016. Asimismo, su autorización para que se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para la contratación de los servicios administrados; se otorgue un pago inicial de instalación por el 15% del valor del contrato por cada servicio (equipo), que en suma no excederá de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N), en el presente ejercicio fiscal.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y de las direcciones generales competentes, para que lleven a cabo la Licitación Pública Nacional para la "Renovación de equipo de cómputo en la modalidad de servicios administrados", mediante la formalización de un contrato plurianual, en términos del artículo 26 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por un periodo de 25 meses, a partir del 1 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2015, y 4 meses de gracia sin costo para la Cámara, que tendría una vigencia del 1 de enero al 30 abril de 2016.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y de las direcciones generales competentes, para que se realicen los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para la contratación de los servicios administrados que ofrezcan las mejores condiciones de calidad en el equipo, de los servicios que se contraten y de la posibilidad de que, al finalizar el contrato, los equipos pasen a ser propiedad de la Cámara de Diputados; y se otorgue un pago inicial de instalación por el 15% del valor del contrato por cada servicio (equipo), que en suma no excederá de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N), en el presente ejercicio fiscal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 25 de octubre de 2013

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.